

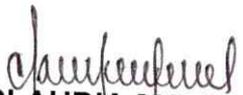
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL
SECTOR PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA
NIT 890.803.103-6**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la **COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA NIT 890.803.103-6** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA NIT 890.803.103-6** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA NIT 890.803.103-6**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


CLAUDIA MARIA AVILA CARRILLO
C.C. 30.336.776
Representante Legal


FANNY LUZ RIOS PINZON

C.C. 51.569.862
Revisor Fiscal T.P. 8628-T